

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1297/23

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	476.178,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	199.740,42 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	77.140,42 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	117.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	2.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	3.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	276.437,91 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	276.437,91 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	476.178,33 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	476.178,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	214.310,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	90.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	7.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	34.030,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	62.160,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	20.620,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	261.868,33 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	261.868,33 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	476.178,33 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Gil García. Cubierto en régimen de interinidad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Solana de Ávila, 18 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Luis Calle Martín*.